



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL
A/42/335
E/1987/84
11 junio 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo segundo período de
sesiones
Tema 12 de la lista preliminar*
INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Segundo período ordinario de sesiones
de 1987
Tema 15 del programa provisional**
COOPERACION Y COORDINACION INTERNACIONALES
DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Desarrollo de los recursos humanos

Nota del Secretario General

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1986/73, pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta estudios anteriores y las deliberaciones que celebraran el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación en su 22a. serie de reuniones conjuntas, presentara un informe sobre el desarrollo de los recursos humanos y sobre las actividades de todo el sistema de la Naciones Unidas en este campo, junto con conclusiones y recomendaciones, a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, para que la Asamblea lo examinara y adoptara una decisión al respecto.

2. En cumplimiento de esa solicitud, el Secretario General desea señalar a la atención del Consejo y la Asamblea varios documentos publicados recientemente en que se informa a los Estados Miembros sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo de los recursos humanos:

a) La celebración de la 22a. serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación está prevista para los días 22 y 23 de junio de 1987. En esas reuniones, los dos Comités tendrán ante sí un documento oficioso titulado "Coordinación de las

* A/42/50.

** E/1987/100.

actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo de los recursos humanos y su contribución a la realización de los objetivos económicos y sociales de los países en desarrollo", preparado por la Organización Internacional del Trabajo en estrecha consulta con todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. Ambos Comités también tendrán ante sí una breve nota del Comité Administrativo de Coordinación que contiene una lista de las cuestiones que podrían examinarse con detenimiento en las reuniones conjuntas;

b) El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se reunirá del 16 de mayo al 19 de junio de 1987, tendrá ante sí un breve informe sobre el papel del PNUD y sus organismos de ejecución en el desarrollo de los recursos humanos, titulado "Examen anual de programas por tema establecidos por el Consejo: recursos humanos" (DP/1987/75 y Add.2);

c) El Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1987, tendrá ante sí el resumen del estudio económico y social de la región de Asia y el Pacífico, 1986 (E/1987/60). La segunda parte del resumen del estudio contiene un examen de los problemas, políticas y perspectivas en la esfera del desarrollo de los recursos humanos en Asia y el Pacífico, particularmente con respecto a la población, la nutrición y la salud, la educación, la igualdad de acceso a los servicios y el intercambio de información;

d) El Consejo también tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativo al papel del personal nacional capacitado en el desarrollo social y económico de los países en desarrollo (A/42/275-E/1987/76).

3. El Secretario General desea asimismo señalar que un grupo de trabajo entre organismos está preparando la documentación para la conferencia internacional sobre el desarrollo de los recursos humanos en Africa, que se celebrará en Gabón en octubre de 1987.
